

**A los Señores Accionistas de:
DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.
Ciudad.**

INFORME DEL COMISARIO

En calidad de Comisario de la **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.** y en cumplimiento a la función que asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi análisis incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión, mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesta en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, como parte de esta revisión detallo e informo que:

1. Cumplimiento de Resoluciones.

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y correctamente registrados.

2. Procedimiento de Control Interno.

Como parte del examen efectuado realice un estudio a los procesos de Control Interno de la Compañía, el propósito de esta evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Dicho estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables.

La **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la Venta al por menor y mayor de Lácteos en establecimientos especializados. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros.

He recibido toda la colaboración por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones en relación con la revisión.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el periodo que termino el 31 de diciembre del 2016, es como sigue:

RUBROS
Activo Corriente

US \$ DOLARES
635.833,63

Activo No Corriente	141.702,60
Pasivo Corriente	363.033,15
Pasivo No Corriente	316.067,53
Patrimonio Neto	98.435,55

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del Estado de Resultados por el periodo que termino el 31 de diciembre del 2016, es como sigue:

<u>RUBROS</u>	<u>US \$ DOLARES</u>
Ingresos por Servicios	3.892.159,46
Costos y gastos de operación	3.870.174,80
Utilidad de Ejercicio	21.984,66

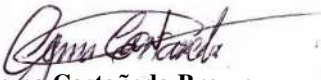
Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de la **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.** al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones. Los Estados Financieros son confiables y están regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a vuestra consideración la aprobación final Los Estados Financieros de la **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.** al 31 de Diciembre del 2016.

Sin ninguna otra aclaración al respecto doy por concluido mi informe.

Atentamente,


Gema Castañeda Brown
COMISARIO